



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO - ORDENA NOTIFICAR							
FECHA	TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00595	00
DEMANDANTE	ROSALBA BERRIO TAMAYO						
DEMANDADO	COLPENSIONES JOSE MARIA CARMONA MONTOYA MARIA VICTORIA ARBOLEDA TAMAYO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, allegó NUEVA EPS respuesta al Oficio No. 647, informando los datos de contacto que reportan en su base de datos respecto a los usuarios JOSE MARIA CARMONA MONTOYA y MARIA VICTORIA ARBOLEDA TAMAYO y de lo allí indicado se pone en conocimiento a la parte actora.

Por lo anterior, se **requiere** al señor apoderado de la parte actora para que se disponga a remitir de manera física a las direcciones allí informadas las notificaciones con destino a los señores señores CARMONA MONTOYA y ARBOLEDA TAMAYO, comunicando debidamente a este Despacho de su gestión.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

	TID_BDUA	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN	PARENTESCO
1	CC	633849	CARMONA	MONTOYA	JOSE MARIA	COTIZANTE	
2	CC	21384122	ARBOLEDA	TAMAYO	MARIA VICTORIA	BENEFICIARIO	Compañero(a)

	DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFILI
1	ANTIOQUIA	JERICO	BR RIOPIEDRAS K 1	3053955395- 3215368290	EDELOPEZ.1054@GMAIL.COM	1/01/2019
2	ANTIOQUIA	JERICO	BR RIOPIEDRAS K 1	3053955395	N/T	1/02/2019

	EMPRESA	EMP_TID	EMP_IDENTIFIC	EMP_DIRECCION	EMP_TELEFONO	IBC	ESTADO
1	COLPENSIONES	NI	900336004	KR 10 72 72 33 BR CHAPINERO	2170100	26/05/1902	ACTIVO
2							ACTIVO

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49cf12f564b248e8bb0182526a21ea01c1c1469427ed7c84142db3ac3f
41d755**

Documento generado en 13/05/2021 06:48:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**